

9439 *ORDEN INT/1397/2004, de 14 de mayo, por la que se corrige el error en la Orden INT/1289/2004, de 11 de mayo, por la que se dispone el cese de don Félix Marín Leiva como Subdirector General de Política Interior y Procesos Electorales.*

Advertido error en la Orden INT/1289/2004, de 11 de mayo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de 14 de mayo de 2004, por la que se dispone el cese de don Félix Marín Leiva como Subdirector General de Política Interior y Procesos Electorales, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la Página 18657, donde dice: «don Félix Marín Leiva -119071-», debe decir: «don Félix Marín Leiva -119074-».

Madrid, 14 de mayo de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, BOE del 28), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Excma. Sra. Subsecretaria del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

9440 *ORDEN ECI/1398/2004, de 7 de mayo, por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se modifica la Orden ECD/567/2004, de 19 de febrero, por la que se integraban en el Cuerpo de Inspectores de Educación, a don Francisco Meneses Fernández y a don Emilio Vicente Mateu.*

Por Orden ECD/567/2004, de 19 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 5 de marzo), a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se integran como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a don Francisco Meneses Fernández y don Emilio Vicente Mateu.

Vista la nueva propuesta de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Este Ministerio ha dispuesto su modificación en el siguiente sentido:

Primero.—Modificar la fecha de efectos de 1 de enero de 2004 con que figuran en el apartado tercero de la Orden ECD/567/2004, de 19 de febrero debiendo considerar el 1 de septiembre de 2002 como la fecha de efectos de la integración como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación de los nombrados por la citada Orden.

Segundo.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 7 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

9441 *ORDEN ECI/1399/2004, de 7 de mayo, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resoluciones de 27 de febrero de 2003 y de 20 de marzo de 2003.*

El Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en su artículo 5.1. dispone que las Administraciones educativas, de acuerdo con sus respectivas ofertas de empleo procederán a realizar la convocatoria para la provisión de plazas autorizadas en dicha oferta de empleo.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por Resoluciones de 27 de febrero 2003(Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 7 de marzo) y la de 20 de marzo de 2003 (B.O.C.M. del 25) complementaria de la anterior, hizo pública la convocatoria de procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Desarrollado todo el procedimiento que marcaban las Resoluciones de convocatoria, por Resolución de 4 de marzo de 2004, (B.O.C.M. del 23) del Director General de Recursos Humanos, se aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por las citadas Resoluciones de 27 de febrero y 20 de marzo de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre.

Vista la propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados, que aparecen relacionados en el Anexo de esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación con efectos de 1 de abril de 2004.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 7 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Cuerpo: 0510 Inspectores de Educación

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
0218243646A0510	LAVADO PARADINAS, FRANCISCO JAVIER	02182436	27,7708
0208059602A0510	RAMÍREZ AISA, ELÍAS	02080596	27,4392
0139861957A0510	RODRÍGUEZ CARDONA, ANGEL FRANCISCO	01398619	26,8033
3736360935A0510	SORIANO PRIETO, MONTSERRAT	37363609	25,6701
0511899357A0510	TÉBAR CUESTA, FERNANDO	05118993	25,1825

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
1648537213A0510	GIL DE GÓMEZ RUBIO, JOSEFA ...	16485372	25,1775
0381700868A0510	LORENTE VILLAMOR, JAVIER	03817008	24,8775
5014844913A0510	RODRÍGUEZ HERRE-RO, JOAQUÍN	50148449	24,0183
5158238368A0510	MARÍN PILZ, M. DEL CARMEN	51582383	23,5709
0536329135A0510	SÁNCHEZ MARTÍN, SANTIAGO	05363291	22,6567
1534463668A0510	DÍAZ MORETA, JOSÉ LUIS	15344636	21,7364
0523202035A0510	MAESTRE JIMÉNEZ, LUISA BERTA	05232020	21,4250

9442 *ORDEN ECI/1400/2004, de 7 de mayo, por la que a propuesta de la Consejería de Educación Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 8 de abril de 2002.*

El Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (B.O.E del 28), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en su artículo 32.1 dispone que, concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en dicha fase reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, las Administraciones educativas aprobarán los expedientes de los procedimientos selectivos, que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de seleccionados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a efectos de su nombramiento y expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

Aprobado por Orden 4 de agosto de 2003 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (Bo-

letín Oficial de Canarias de 21 de agosto), el expediente del procedimiento selectivos de ingreso, entre otros, en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 8 de abril de 2002 (B.O.C. del 10).

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 8 de abril de 2002, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del número de registro de personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2003.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 7 de mayo de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
<i>Especialidad: 031 Educación Infantil</i>			
4327198513A0597	VEGA SARMIENTO, M. SORAYA	043271985	8,6013
4204386313A0597	PEREZ GONZALEZ, ANA MARIA	042043863	8,1403
1461912902A0597	VILLALON RODRIGUEZ, ANTONIO	014619129	7,9686
4291658813A0597	ROBAYNA PERERA, ISABEL DOLORES	042916588	7,8427
4328330524A0597	MENA HERNANDEZ, MAGDALENA	043283305	7,8100
4544579902A0597	EVORA MENDEZ, MARIA GLADIS	045445799	7,7327
1240470446A0597	OCAÑA MANCHADO, ZULEICA	012404704	7,6968
4544996146A0597	ALONSO BONILLA, MARIA GORETTI	045449961	7,6857
7847603735A0597	REYES MENDOZA, EVA MARIA	078476037	7,6600
4326273702A0597	ROQUE RAMOS, PINO	043262737	7,6060
7848381768A0597	ALMEIDA DENIZ, SONIA	078483817	7,5993
4555103002A0597	SANTIAGO HERNANDEZ, MERCEDES	045551030	7,5491
4379946646A0597	CARRILLO GARCIA, SONIA MARIA	043799466	7,5341
4279202168A0597	PEREZ SANTANA, CRISTOBAL RAMON	042792021	7,5203
7870542513A0597	LOPEZ BAEZ, VANESA	078705425	7,4721
7482769702A0597	SANCHEZ GARCIA, MARIA LUISA	074827697	7,4533
4337758346A0597	LOPEZ PADILLA, M. BEGOÑA	043377583	7,4069
4506229702A0597	GONZALEZ FRAMIT, ANA MARIA	045062297	7,3787
4366318013A0597	HERNANDEZ JIMENEZ, JUANA DOLORES	043663180	7,3239
4381418524A0597	BATISTA HERNANDEZ, MARIA DEL MAR	043814185	7,2934
7840912768A0597	PADILLA HERRERA, JORGE LUIS	078409127	7,2917
4284110602A0597	ROSARIO SOSA, JOSEFA CRISTINA	042841106	7,2850
4375464213A0597	TORRES ESPINO, JOSE ANTONIO	043754642	7,1710
7492660702A0597	SEPULVEDA SANCHEZ, INMACULADA	074926607	7,1587
4570370224A0597	BETHENCOURT BELLO, MARIA TERESA	045703702	7,1012